



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 1 de 47

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1 GENERALES DE "LA CONVOCANTE".		4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.		6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA.	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	7
3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.		7
3.1	CONCEPTOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.		7
5 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.		10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.		11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	11
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7 CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.		15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES.	15
7.2	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS BIENES.	15
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	15
7.6	TRASLADO DE LOS BIENES.	16
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	16
8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.		16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.		16
10 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.		16



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 2 de 47

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	19
13.2	ANTICIPOS.	19
13.3	PAGOS DE LOS BIENES.	19
13.4	FACTURACIÓN.	19
13.5	IMPUUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS.	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIONES.	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
16	INCONFORMIDADES.	21
17	CONTROVERSIAS.	21
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	21
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	32
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	33
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	34
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	35
	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	36
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA".	37
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	39
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	40
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	41
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	42
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	43
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	44
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	45
	ANEXO No. 13 A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA MORAL)	46
	ANEXO No. 13 B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" PERSONA FÍSICA)	47



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROso.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGIAGUA.: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 4 de 47

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante “**La Convocante**”, sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5273-7515, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001026-010-26**, para la “**Adquisición de Material Eléctrico y Suministro e Instalación de Luminarias**”, al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“**La Convocante**” es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

“**La Convocante**” tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, autorización previa a la alcaldía miguel hidalgo efectuar los trámites y contraer compromisos que permitan iniciar o continuar las actividades del ejercicio 2026, relativo a la siguiente partida de gastos, que se presentan en la tabla correspondiente:

NO. REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	AREA(S) SOLICITANTE(S)	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NO. DE OFICIO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
015	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS	SAF/SE/DGPPCEG/8269/2025	\$ 13,200,000.00

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“**La Convocante**” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la **Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD**, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “**Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses**”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 5 de 47

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS:

(ÁREA REQUIRENTES):

NOMBRE	CARGO
JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ LARA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS
AURELIANO RONQUILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ARTURO RAMÍREZ MÉNDEZ	J.U.D. DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SERVICIOS URBANOS
CARLOS CONTRERAS ORTEGA	J.U.D. DE ALUMBRADO PÚBLICO

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.



Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpóso persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la "["Adquisición de Material Eléctrico y Suministro e Instalación de Luminarias"](#)".

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que



hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.

2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante [Convocatoria Pública](#) que será publicada en la [Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#), el día **23 de Diciembre de 2025**.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

La forma de pago en “La Convocante” es, mediante transferencia interbancaria a favor de la “SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, cuyos datos se proporcionarán a través de Línea de Captura, misma que deberán solicitar en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, de 10:30 a 12:30 horas cabe señalar que, una vez realizado el pago, se deberá presentar en este mismo lugar el comprobante impreso de la transferencia exitosa para que se le haga entrega de las bases correspondientes.

Costo de las Bases: En la sede “**La Convocante**” será de \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

3.1.- CONCEPTOS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, USO Y DESTINO.

Del suministro e instalación de los bienes objeto de esta Licitación se integra de 01 (una) partida, misma que conforma el Anexo No. 1 de estas bases.

3.2.-CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de esta Licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

El suministro e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, deberá ser cotizado en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTREGA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los licitantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a tres meses**, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los bienes objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)** y la **Constancia de Situación Fiscal actualizada en original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 8 de 47

propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **(Original y fotocopia legible)**.

G).- **Acreditación de impuestos y seguridad social**, mediante la presentación de la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el servicio de administración tributaria y **opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, en **una impresión legible** con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **(fotocopia)**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **(Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física")** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **(Original)**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **(Original)**.

K).- Demostrar su experiencia en el suministro e instalación de los bienes objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de bienes, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **(Original)**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/14111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar un **escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A** en **(Original)**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **(Original y fotocopia legible)**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por SEGIAGUA (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **(Original y fotocopia legible)**.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 9 de 47

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original de la CONSTANCIA DE NO ADEUDO** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en (**Original**).

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional, en (**Original**), **Anexo No. 6**).

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en (**Original**), **Anexo No. 7**.

O).- El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar los bienes objeto** en el tiempo y condiciones establecidos por la convocante durante la vigencia del contrato. (**Original**).

P). - **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que el bien que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas (**Original**).

Q). - **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique no tener juicios o demandas o interpellaciones legales, por incumplimientos de contratos de bienes y servicios con el gobierno de la ciudad de México, en (**Original**).

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a “**La Convocante**” de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de “La Convocante” que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento**, en **Original**.

T).- Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa. Indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS y monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.

U). - **Declaratorias y acreditación de personalidad del participante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A “Persona Moral”** o **Anexo No. 13-B “Persona Física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en (**Original**).

V.- **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (OBLIGATORIO)**; en caso de que la constancia derive que el participante sea **Proveedor Salarialmente Responsable (OPCIONAL)**, no será motivo de



descalificación el no presentar este requisito); tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en (**Original y fotocopia legible**).

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

W).- Copia de cuenta interbancaria de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México debidamente actualizada ante la Secretaría de Finanzas (**fotocopia legible**).

X) Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

Y) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene vínculos, ni socios, representantes legales que formen parte con las otras personas físicas o morales que estén participando en este procedimiento, (las empresas participantes se les hará saber en el acto de junta de aclaración de bases) mencionando en el manifiesto el nombre completo o razón social de cada una de ellas.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del primer párrafo del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para la Ciudad de México, la utilización de información alterada en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, **lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica**.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria deberá contener lo siguiente: bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desecharamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.-Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.-Anexo No. 4.- Que indique: número de requisición de compra; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.



2.- Escrito en el que **manifiesta** que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases**. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.** **7.2**

3.- Escrito en el que **se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad los bienes objeto de la **presente Licitación**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.3.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministro e instalación los bienes en el tiempo requerido como se solicita en el punto **7.4.** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al Suministrar e instalar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.5.** de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1 de estas bases.**

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- (Anexo 5)- Que incluya: área requirente, número de solicitud, número de partida; **descripción genérica de los bienes que ofertada;** cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los licitantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- Manifestación de Firmeza de precios: indicación de que la vigencia de la cotización será por el **ejercicio Fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- Escrito de Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”. **(PUNTO 13.3)**

4.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que “**La Convocante**” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo, en la “Sala de Juntas” de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía miguel Hidalgo, de “**La Convocante**”, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.



En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **29 de Diciembre de 2025**, a las **16:00** horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “Preguntas y Respuestas” (**Anexo No. 8**), en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7765**, preferentemente antes de la celebración de la junta de aclaraciones o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de “Preguntas y Respuestas” (**Anexo No. 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo de WORD 97-2003.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de “**La Convocante**”. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, “**La Convocante**” estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“**La Convocante**”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **02 de Enero de 2026**, a las **15:00** horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “**La Convocante**” y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por “**La Convocante**” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará que la documentación legal cumpla con todos los requisitos solicitados por “**La Convocante**” y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.



- A) Se verificará que el objeto social corresponda al objeto del presente procedimiento.
- B) Se verificará que el contenido de los documentos como de los escritos cumplan con lo solicitado en las bases.
- C) Se verificará que los QR corresponda a los datos del documento presentado.

Este dictamen estará firmado por la convocante.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).
- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.
- C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.
- D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

Este dictamen estará firmado por el área requirente

6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que oferto el precio más bajo por de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, con base en el artículo **43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Este dictamen estará firmado por la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.4.- DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO.

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado **la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y el área requirente.

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de "**NO CONFLICTO DE INTERÉS**".

Se llevará a cabo el día 05 de Enero de 2026, a las 14:30 horas.

A este evento solo asistirá la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y el **Área Requierente**; la cual se llevará a cabo en la **SALA DE JUNTAS** de la "**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS**", (Ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México).



6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **05 de Enero de 2026**, a las **15:00** horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por el servicio objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “La Convocante”, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.



6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de los bienes o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Presentar **manifestación escrita** indicando que los bienes objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS BIENES.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los** defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes objeto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.



7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El participante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar e instalar los bienes objeto, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que los bienes presenten deficiencias, se deberá proceder al reemplazo nuevamente, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el licitante no efectúe el reemplazo de los bienes, “La Convocante” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar e instalar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- TRASLADO DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para “La Convocante”. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional será a partir del 06 de Enero al 31 de diciembre de 2026.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro e instalación de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplen la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “La Convocante”.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el (Anexo No.1), por partida, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.



En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "**La Convocante**" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con el suministro e instalación de los bienes objeto encomendado, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto entre las partes.**

12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.



12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la notificación del Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo, deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la adquisición sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **05 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.

B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.

C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para el suministro e instalación de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LOS BIENES.

Incluir en su Propuesta Económica un **Escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta** que **los pagos** de los bienes objeto y se realizaran conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la **declaración I.4 de las presentes bases**; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del suministro de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería **ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77**, colonia **Centro (Área 1)** de la **Ciudad de México**, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF 971205 4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó el suministro de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del MONTO TOTAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases**.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido C. Natalia Yazmín Hernández Trejo, (Jefa



de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos), salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto máximo del Contrato Abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10**.

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del licitante una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una **sanción del 2%** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no entregados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APlicACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.

B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APlicACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para el suministro de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.

B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.

C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.



Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático “consulta electrónica de recursos de inconformidad” al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente para el suministro e instalación de los bienes objeto ([Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos](#)) y será la única que queda como responsable en la distribución y asignación de los mismos y la firma para la formalización del contrato y la supervisión del suministro e instalación de los bienes y hasta su conclusión).

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 22 de 47

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-010-26

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”

ANEXO UNO

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA NO.	ÁREA(S) REQUIERENTE	NUMERO DE OFICIO ÁREA REQUIERENTE	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
2461 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO”	015	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS	AMH/DESU/JUDGE/1935/2025	\$1,320,000.00	\$13,200,000.00
				SUBTOTAL	\$1,320,000.00
					\$13,200,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 13,200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

➤ **1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO DE 150 WATTS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES DE TECNOLOGÍA LED**

Luminaria led de 150 watts de potencia. Fabricación nacional comprobable mediante documento oficial expedido por ANCE, sistemas de calidad, NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001-2015 y certificado de conformidad del emblema “Hecho en México” emitido por ANCE. Cuerpo de aluminio de inyección en alta presión con diseño aerodinámico que permita la alta disipación de calor, cubierto en pintura poliéster en polvo aplicado por el proceso electrostático para darle protección contra el medio ambiente y agentes contaminantes color blanco o gris. Peso máx.: 6.5 kilogramos; dimensiones máx. (mm): 787 X 355 x 275. El acceso al interior a la unidad deberá ser sin uso de herramientas. También deberá contar con base universal para fotocontrol tipo media vuelta. Con sistema de sujeción al brazo ajustable con tornillos (acero inoxidable) que permita adaptarse a brazos de hasta 2 ½” de diámetro nominal. Conjunto óptico herméticamente sellado. Curva fotométrica tipo II media o III media. El arreglo de leds (módulo) deberá contar con diodos emisores de luz Led de alta eficacia con lentes de policarbonato (no Cob's o Chips) para uso en exterior, con emisión directa sin cristales que disminuyan la eficacia de las ópticas. El luminario deberá contar con una eficacia mínima de 160 lm/w y una vida mínima de 150,000 horas, IRC 70 mínimo, temperatura de color correlacionada de 3000 °k a 5000°k. Tensión de alimentación de 90-277v~ +/-10%, contar con un bloque de conexión con prisioneros atornillables para conectar los cables hasta calibre 6 directamente y sin empalmes, potencia eléctrica total de entrada 100w +3%, distorsión armónica total en corriente = o < 10%, supresor de picos 10kv/10ka, factor de potencia >90%, temperatura ambiente de trabajo de -40°C a 55°C, con capacidad de atenuación en potencia por tiempo (opcional, programación de fábrica) y atenuación por sobrecalentamiento (como protección). Grado de protección IP66, resistencia a impactos ik10, resistencia a la vibración 3g. Con base para fotocelda tipo ANSI de 3 terminales. El luminario será instalado en poste existente, debe incluir elementos de sujeción (abrazadera, no fleje) y tornillería, el cable que se requiera para realizar la instalación, mínimo 20 metros de cable calibre 12 THW, así como los materiales necesarios para su adecuada instalación. Se deberá incluir el suministro y colocación de la fotocelda led. Así como el suministro de ménsula con un largo mínimo 60 cm y máximo de 1.80 m; según lo requiera la instalación. El ángulo de la ménsula será de 90 grados con relación al suelo para evitar deslumbrar las fachadas de los inmuebles.

➤ **2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO DE 100 WATTS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES DE TECNOLOGÍA LED**

Luminaria led de 100 watts de potencia. Fabricación nacional comprobable mediante documento oficial expedido por ANCE, sistemas de calidad, NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001-2015 y certificado de conformidad del emblema “Hecho en México” emitido por ANCE. Cuerpo de aluminio de inyección en alta presión con diseño aerodinámico que permita la alta disipación de calor, cubierto en pintura poliéster en polvo aplicado por el proceso electrostático para darle protección contra el medio ambiente y agentes contaminantes color blanco o gris. Peso máx.: 3.1 kilogramos; dimensiones máx. (mm) 463 X 125 x 200. El acceso al interior a la unidad deberá ser sin uso de herramientas. También deberá contar con base universal para fotocontrol tipo media vuelta. Con sistema de sujeción al brazo ajustable con tornillos (acero inoxidable) que permita adaptarse a brazos de hasta 2 ½” de diámetro nominal. Conjunto óptico herméticamente sellado. Curva fotométrica tipo II media o III media. El arreglo de leds (módulo) deberá contar con diodos emisores de luz Led de alta eficacia con lentes de policarbonato (no Cob's o Chips) para uso en exterior, con emisión directa sin cristales que disminuyan la eficacia de las ópticas. El luminario deberá contar con una eficacia mínima de 160 lm/w y una vida mínima de 150,000 horas, IRC 70 mínimo, temperatura de color correlacionada de 3000 °k a 5000°k. Tensión de alimentación de 90-277v~ +/-10%, contar con un bloque de conexión con prisioneros atornillables para conectar los cables hasta calibre 6 directamente y sin empalmes, potencia



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 23 de 47

eléctrica total de entrada 100w +3%, distorsión armónica total en corriente = 0 < 10%, supresor de picos 10kv/10ka, factor de potencia >90%, temperatura ambiente de trabajo de -40°C a 55°C, con capacidad de atenuación en potencia por tiempo (opcional, programación de fábrica) y atenuación por sobrecalentamiento (como protección). Grado de protección IP66, resistencia a impactos ik10, resistencia a la vibración 3g. Con base para fotocelda tipo ANSI de 3 terminales. El luminario será instalado en poste existente, debe incluir elementos de sujeción (abrazadera, no fleje) y tornillería, el cable que se requiera para realizar la instalación, mínimo 20 metros de cable calibre 12 THW, así como los materiales necesarios para su adecuada instalación. Se deberá incluir el suministro y colocación de la fotocelda led. Así como el suministro de ménsula con un largo máximo de 1.80 m y mínimo de 60 cm; según lo requiera la instalación. El ángulo de la ménsula será de 90 grados con relación al suelo para evitar deslumbrar las fachadas de los inmuebles.

➤ **3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIO DE 50 WATTS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES DE TECNOLOGÍA LED**

Luminaria de 50 watts de potencia. Fabricación nacional comprobable mediante documento oficial expedido por ANCE, bajo sistemas de calidad, NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001-2015 y certificado de conformidad del emblema "Hecho en México" emitido por ANCE. Cuerpo de aluminio de inyección en alta presión con diseño aerodinámico que permita la alta disipación de calor, cubierto en pintura poliéster en polvo aplicado por el proceso electrostático para darle protección contra el medio ambiente y agentes contaminantes color blanco o gris. Con un peso total máximo de 3.0 kg y dimensiones máximas de largo, ancho y alto respectivamente: 500 mm, 150 mm y 150 mm. También deberá contar con base universal para fotocontrol tipo media vuelta. Con sistema de sujeción al brazo ajustable con tornillos (acero inoxidable) que permita adaptarse a brazos de 1 ½" hasta 3" de diámetro nominal. Conjunto óptico herméticamente sellado. Curva fotométrica tipo II media o III media. El arreglo de leds (módulo) deberá contar con diodos emisores de luz led de alta eficacia con lentes de policarbonato (no Cob's o Chips) para uso en exterior, con emisión directa sin cristales que disminuyan la eficacia de las ópticas. El luminario deberá contar con una eficacia mínima de 168.42 lm/w y una vida mínima de 150,000 horas, IRC 70 mínimo, temperatura de color correlacionada de 3000 °K a 5000 °K. Tensión de alimentación de 100-277v~ +/-10%, contar con un bloque de conexión con prisioneros atornillables para conectar los cables hasta calibre 6 directamente y sin empalmes, potencia eléctrica total de entrada 50w +3%, distorsión armónica total en corriente = 0< 10%, supresor de picos 10kv/10ka, factor de potencia >90%, temperatura ambiente de trabajo de -40°C a 55°C, con capacidad de atenuación en potencia por tiempo (opcional, programación de fábrica) y atenuación por sobrecalentamiento (como protección). Grado de protección IP 66, resistencia a impactos ik10, resistencia a la vibración 3g. Con base para fotocelda tipo ANSI de 3 terminales. El luminario será instalado en poste existente o fachada domiciliaria (en caso de que la instalación se realice en fachada la JUD de Alumbrado Público entregara a la empresa el brazo y tapa con la que será colocada) debe incluir elementos de sujeción (abrazadera) y tornillería, el cable que se requiera para realizar la instalación, mínimo 20 metros de cable de uso rudo calibre 3X12, así como los materiales necesarios para su adecuada instalación. Se deberá incluir el suministro y colocación de la fotocelda led, así como el suministro de ménsula con un largo máximo de 1.80 m y mínimo de 60 cm; según lo requiera la instalación.

➤ **4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR 100 WATTS DE TECNOLOGÍA LED MONTAJE PARA PARED**

Reflector de 100 watts de potencia. Fabricación nacional comprobable mediante documento oficial expedido por ANCE, bajo sistemas de calidad, NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001-2015 y certificado de conformidad del emblema "Hecho en México" emitido por un laboratorio avalado por la EMA. Cuerpo de aluminio con diseño aerodinámico que permita la alta disipación de calor, con pintura poliéster en polvo aplicado por el proceso electrostático para darle protección contra el medio ambiente y agentes contaminantes color blanco, con un peso total máximo a 5.0 Kg, conjunto óptico sellado (módulo led), deberá contar con diodos emisores de luz leds de alta eficacia con una eficiencia de 160Lm/W, con lentes de policarbonato (no Cob's o Chips) de emisión directa sin ningún tipo de lente, vidrio o refractor que disminuya la eficacia de las ópticas curva FOTOMÉTRICA (Clasificación NEMA) tipo 7H x 7V y una vida mínima de 150,000 horas, IRC 70 mínimo, temperatura de color correlacionada de 3000°K a 5000°K, flujo lumínico de 16000Lm, tensión de alimentación multi-voltaje de 90 a 277 v; 50/60 Hz, sin afectar el factor de potencia, la potencia de salida, ni el nivel de flujo lumínoso, potencia eléctrica total de entrada 100 watts (+/-5%), distorsión armónica total en corriente máximo 10%, supresor de picos mínimo 10KV /10KA, conexión en serie y que sea intercambiable, desconexión automática de protección al término de vida del supresor de descargas, debe incluir adicionalmente 2 fusibles de protección tipo cristal reemplazables a la entrada de la línea y el neutro de la alimentación de la luminaria, factor de potencia >90%, temperatura ambiente de trabajo de -40°C a 55°C, capacidad de reducción automática integrada de potencia nocturna (atenuación automática) en varias etapas programadas, basada en un temporizador interno referido al tiempo de encendido/apagado con referencia al tiempo astronómico sin necesidad de una infraestructura del control externo. Permitiendo la reducción de consumo a la hora de poca afluencia de personas de forma automática y programada. Resistencia a los impactos IK10, resistencia a la vibración 3G. El luminario será instalado en poste existente, debe incluir elementos de sujeción (abrazadera, no fleje) y tornillería, el cable que se requiera para realizar la instalación, mínimo 20 metros de cable calibre 12 THW, así como los materiales necesarios para su adecuada instalación. Se deberá incluir el suministro y colocación de la fotocelda led y base de fotocelda para su encendido y apagado automático.

Ménsula

Brazo galvanizado tipo "I" con patín para montaje de luminaria, fabricado en tubo de 1 ½" o 2" de diámetro cédula 30 doblado en dos secciones y longitud para vialidad de 1.20 metros y para sendero seguro longitud de 60 a 80 centímetros, con pintura electrostática (el color será validado por el área usería al licitante ganador) de alta duración.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 24 de 47

Todos los elementos metálicos con decapado con sistema "sandblast" para garantizar una buena fijación del recubrimiento que es por medio de pintura electrostática poliéster de alta duración. Fijación con abrazadera de acero galvanizado de acuerdo con el grosor del poste, tornillería incluida tornillos, tuercas y rondanas. El ángulo de la ménsula será de 90 grados con relación al suelo para evitar deslumbrar las fachadas de los inmuebles.



Imagen de referencia

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

Estructura operativa

La empresa ejecutora de los trabajos tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

Es importante señalar que deberán ser trabajos con horario abierto, así mismo se deberán tomar en cuenta los traslados de maquinaria desde los almacenes de la empresa o de cualquier otro sitio donde el equipo se encuentre, hasta el punto indicado para el inicio de la obra, así como el traslado diario de los equipos dentro y fuera de la obra para el inicio y terminación de cada jornada de trabajo, ya que estos traslados son por calles donde puede existir flujo vehicular. Asimismo, es importante programar optima y adecuadamente con anticipación los posibles lugares en los que se pueda estacionar la maquinaria durante el transcurso de la noche, para no entorpecer el funcionamiento de otras vialidades, ni obstruir los accesos de comercios y casas habitación.

El proveedor deberá tomar las siguientes consideraciones:

- Se establece que para la ejecución de los trabajos el horario será abierto de acuerdo a las necesidades y autorizado por el área responsable, trabajando simultáneamente en los frentes necesarios para cumplir con el programa de trabajo.
- Durante el período de ejecución y después de la terminación de los trabajos la contratista deberá mantener colocada dos lonas por frente de 3 m de ancho por 2 m de alto para la difusión de los trabajos con la imagen y diseño institucional, conforme al diseño proporcionado por la Coordinación de Comunicación Social, en una zona altamente visible.

El proveedor al formular su proposición deberá:

- A. Considerar el programa de la ejecución, utilizar de manera intensiva y eficiente la mano de obra, el equipo y la maquinaria para cumplir en tiempo, forma y calidad con los trabajos.
- B. Para efectos de esta licitación, deberá apegarse invariablemente a las diferentes leyes, normas, reglamentos y manuales que se hacen referencia en las presentes especificaciones, como son: la ley de obras públicas del Distrito Federal y su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, Políticas Administrativas Bases y lineamientos en materia de obra pública y demás normatividad aplicable, entre otros.
- C. Para el suministro de materiales que elija libremente el contratista, éste tomará las precauciones necesarias para evitar el desabasto, la distancia y flete, ya que no se efectuará ningún pago por separado por este concepto ni por los desperdicios.
- D. En todos los casos como lo precisa las normas de construcción de la Administración Pública de la Ciudad De México, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que cause a la Alcaldía Miguel Hidalgo o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato o en las especificaciones, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por parte de la supervisión.
- E. El tiro para materiales producto de demolición se considerará el sitio autorizado por la SEDEMA y deberá ser el más cercano a la obra. Los materiales derivados de los trabajos de excavación deberán ser retirado el mismo día, no pueden quedar más de 24 hrs., en el sitio de trabajo. Evitando obstruir accesos peatonales, rampas y/o cajones de estacionamiento.
- F. Durante la ejecución de los trabajos objeto de la licitación y hasta que le sea recibida, será responsabilidad del contratista la colocación del desvío, el cual está obligado a sujetarse a las disposiciones de seguridad de acuerdo a las especificaciones del manual de dispositivos del control de tránsito en zonas urbanas y suburbanas vigentes así como cumplir con los requerimientos establecidos por la secretaría de control del tránsito, dirección general de ingeniería de tránsito, dirección de señalización vial y subdirección de señalización de obras viales, además de proteger a usuarios y trabajadores en las áreas donde se llevan a cabo los trabajos de mantenimiento, en la precisa instrucción



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 25 de 47

de que no se autorizará el inicio o continuación de ningún trabajo hasta que haya sido colocado el señalamiento y los dispositivos de protección para el control y/o desvío del flujo vehicular respectivo.

- G. Para los acarreos y sobre acarreos de materiales en vehículo (sobrantes y/o desperdicios), la empresa contratista deberá apegarse invariablemente a las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad De México; respetando las rutas para el tipo de vehículos en los horarios señalados por la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, toda vez que deberá ser el recorrido más corto y de menor impacto urbano y ambiental. Cabe aclarar que solo en caso de presentarse una contingencia o mediante instrucción escrita de la JUD de Alumbrado Público, podrá modificarse la ruta establecida.
- H. Las luminarias, tornillería y elementos de sujeción que sean retirados para el cambio de luminarias deberán ser entregados a la JUD de Alumbrado Público máximo 3 días después de su retiro, con oficio membretada de la empresa contratista, materiales que entrega, lugar donde fueron desmontados y firmada por el responsable.

Particularidades del concepto de conductores eléctricos

- Para el suministro y colocación de conductores eléctricos, se debe considerar lo siguiente: los conductores se deben arreglar de tal forma que se evite el enredo de estos; asimismo, sus extremos deben quedar debidamente identificados para evitar confusiones en las conexiones, al cablear es necesario que la introducción de los conductores se realice mediante las acciones conjuntas de jalado de cables y guía para evitar el deterioro de sus forros. En todos los circuitos se deben realizar pruebas de rigidez dieléctrica o de resistencia de aislamiento. Dichas pruebas deben efectuarse por medio del equipo megger, el cual debe proporcionar una lectura de mil (1 000) mega-ohms entre fase y tierra. En caso de que se encuentre alguna falla, debe corregirse cambiando los conductores dañados, los valores mínimos para pruebas se dan a continuación:

Calibre de conductor	Resistencia del aislamiento Mega-Ohms (para conductores con aislamiento para 600 V)
No. 12 AWG o menores	1,00
No. 10 AWG a No. 8 AWG	0,25
No. 6 AWG a No. 2 AWG	0,10
No. 4 AWG a No. 4/0 AWG	0,05
No. 250 AWG a No.750 AWG	0,25

Todos los conductores y cables que se empleen en las instalaciones eléctricas deben estar marcados con la información siguiente:

- Tensión eléctrica nominal máxima que soporta el conductor.
 - La letra o letras que indican el tipo de hilos o cables.
 - El nombre del fabricante, marca comercial, u otra marca que permita identificar la organización responsable del producto.
 - El tamaño nominal en mm² (AWG O KCM).
- Suministro, instalación y pruebas de conductores eléctricos, incluye: el suministro de los materiales tales como alambre o cable, según se requiera, materiales de menor consumo, el lubricante necesario, la cinta aislante y los materiales requeridos para efectuar la soldadura en su caso, puestos en el sitio de los trabajos. Las conexiones se realizarán mediante pinza hidráulica (ponchadora) usando troqueles de aluminio del calibre necesario. La mano de obra para acarreo libre horizontal y/o vertical, armado y colocación de andamios y protecciones necesarios, limpieza de las canalizaciones hasta dejarlas libres de obstrucciones, retiro de desperdicios al sitio que indique la residencia de obra, desenredo del conductor cuando así se requiera, colocación del conductor hasta una altura de entrepiso de 6,00 m, empalmes y demás operaciones necesarias para llevar a cabo las siguientes pruebas:
- Resistencia, verificación de polaridad, continuidad en la conducción eléctrica, verificación de fases y la que indique en su caso, el proyecto; el equipo de seguridad para los trabajadores, el equipo y la herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo.

Particularidades del concepto de instalación de unidades para iluminación

- Para la instalación de unidades de iluminación, se debe considerar lo siguiente: previamente a la instalación de las unidades de iluminación, se deben presentar para su aprobación por la JUD de Alumbrado Público, muestras representativas de cada uno de los tipos especificados,



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 26 de 47

así como los herrajes y soportaría a utilizar, toda la luminaria debe de llevar adherida una etiqueta con la marca, número de catálogo o modelo, número de registro en D.G.N., número de la norma que rige su fabricación, así como el número del circuito del que se alimenta, las luminarias se deben instalar de manera que las conexiones entre los conductores del equipo y los del circuito se puedan inspeccionar sin tener que desconectar ninguna parte de la instalación, el cableado en o dentro de las luminarias debe estar acomodado ordenadamente y no estar expuesto a daño físico, se debe evitar el exceso de cables.

- Es requisito de aceptación que las luminarias queden montadas sólidamente, así como su correcto funcionamiento en el apagado y encendido debiendo contar con un nivel uniforme de iluminación y sin parpadeos, en los períodos de prueba acordados. Una vez instaladas y aprobadas las unidades de iluminación, se deben limpiar todos sus elementos, especialmente los acrílicos o micas para asegurar el máximo nivel de iluminación de las unidades.
- Instalación de unidades para iluminación, incluye: el suministro de la unidad de iluminación del tipo indicado, las cuales incluyen luminaria, lámpara(s), Fotocelda, cinta de aislar, materiales de consumo menor y elementos de sujeción y fijación necesarios (ménsula, brazo, abrazadera, tornillería, etc.); la mano de obra para acarreo libre horizontal y/o vertical, armado y colocación de andamios, armado del equipo de iluminación, preparación, fabricación, fijación y sujeción.
- La soportaría, hasta una altura de entrepiso de cuatro a seis metros, conexión de los conductores a la alimentación, soldado y encintado de la conexión, tapado de las cajas de conexiones, alineación y nivelación del gabinete, colocación de las lámparas y demás operaciones requeridas para la colocación de la(s) lámpara(s), conexión, pruebas y puesta en servicio de la unidad de iluminación, así como la limpieza, retiro de desperdicios al sitio que indique la JUD de Alumbrado Público a través de la supervisión, el equipo de seguridad de los trabajadores, la herramienta y el equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo.
- Se debe geo referenciar cada luminaria colocada y generar la evidencia fotográfica tanto de la sustitución, colocación (antes, durante y después), así como de las pruebas de operación que se realicen deberán ser a todas las unidades de iluminación que se instalen.
- Se deberá entregar copia del certificado la NOM-031 vigente y la prueba de las 6,000 horas cumplidas satisfactoriamente y terminadas, los certificados y todos los documentos deben ser válidos. Se validará la información (fichas técnicas, certificados, folletos, catálogos y toda la documentación presentada) en las páginas oficiales de los fabricantes o llamando directo a ellos, si hay información que sea diferente a la presentada será motivo de descalificación. El idioma de la información presentada es español, puede ser presentada una traducción certificada de la información técnica, realizada por perito certificado en la traducción del idioma del documento que está siendo traducido.

Resguardo y entrega de elementos desmantelados

- Posterior a retiro y desmantelamiento de lámparas que sean remplazadas, o algún otro elemento, estos quedarán bajo resguardo preliminar del prestador del servicio, para posteriormente realizar la entrega a personal encargado dentro del Campamento de la JUD de Alumbrado Público (Alencastrer) ubicado en Priv. Rosario Castellanos s/n en la colonia Bosque de Chapultepec II sección, Miguel Hidalgo, 11100 ciudad de México, CDMX.

Alcances del servicio

Suministro e instalación de luminarias tipo Led para alumbrado público; luminaria Led de 150 watts para vialidad, luminaria Led de 100 watts para sendero seguro, luminaria Led de 50 watts, con fotocelda y reflectores de 100 watts. El prestador del servicio deberá de contar como mínimo dos contratos de haber hecho algo similar, en la cual se demuestre su experiencia, para el presente procedimiento en la implementación de proyectos con tecnología Led en alumbrado de vialidades donde se haya implementado de manera exitosa, indicando: razón social del licitante, fecha, tecnología empleada y cantidad de luminarias instaladas. Este caso de éxito, preferentemente, deberá ser empleando la misma marca ofrecida. Se deberán entregar los dos contratos emitidos por un municipio, delegación, gobierno estatal, gobierno de la ciudad de México o federal, firmada por el funcionario público competente para tal fin, según sea el caso. Se deberá de adjuntar la constancia de ahorro del PAESE vigente, la cual será emitida por la comisión federal de electricidad (CFE) de los luminarios propuestos. Aplicable para las luminarias de 150 watts, 100 watts, 50 watts y reflectores de 100 watts para vialidades.

- 1) El prestador del servicio deberá de contar con equipo y personal capacitado para la instalación y suministro de luminarias Led, para alumbrado público se deberá de entregar como evidencia un contrato por el suministro e instalación de cuando mínimo 500 luminarias Led.
- 2) El prestador del servicio deberá de demostrar que los modelos de las luminarias ofrecidas cumplen con la Norma Oficial Mexicana (NOM)-031-ener-2019. En el documento que avale el cumplimiento de la NOM deberá estar indicado el modelo y su respectiva potencia, si el certificado es por familia. Así como la prueba de las 6,000 horas continuas en un laboratorio nacional aprobado por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), del modelo ofrecido; estas pruebas deben de cumplir en todos sus parámetros. El no cumplir con la presentación de la prueba que acredite las 6,000 horas cumplidas, así como el cumplimiento de



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 27 de 47

- todos los parámetros de la misma prueba, será motivo de descalificación.
- 3) El prestador del servicio, deberán de tener como mínimo 1 año de experiencia en la venta de tecnología led, a entidades de gobierno para alumbrado público, deberá presentar copia de un contrato o pedidos con copia de factura emitida por año para acreditar dicho punto.
 - 4) El prestador del servicio presentará una garantía para la luminaria tipo led, por 5 años de operación y una vida de > o = a 150,000 horas, con sostenimiento de flujo lumínico mayor a 97% de acuerdo las prueba de las 6,000 hrs. (Se validará la evaluación de la misma prueba); así mismo, se requiere la siguiente documentación:
 - 5) Se deberá entregar copia del certificado la NOM-031-ENER vigente y la prueba de las 6,000 horas cumplidas satisfactoriamente y terminadas, los certificados y todos los documentos deben ser vigentes. Se validará la información (fichas técnicas, certificados, folletos, catálogos y toda la documentación presentada) en las páginas oficiales de los fabricantes o llamando directo a ellos, si hay información que sea diferente a la presentada será motivo de descalificación. El idioma de la información presentada es español, puede ser presentada una traducción certificada de la información técnica, realizada por perito certificado en la traducción del idioma del documento que está siendo traducido. La no presentación de la información en el idioma español será motivo de descalificación de la licitación.
 - 6) El licitante deberá de demostrar mediante fichas técnicas en español emitida por el fabricante el cumplimiento de todas las características solicitadas, resaltando con marca texto toda la información solicitada en estas bases.
 - 7) Se deberá entregar muestra física del modelo exacto ofertado un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 13:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Alumbrado Público, ubicado en el Campamento Alencastre con domicilio en Privada Rosario Castellanos, sin número, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, con código postal 11100; plenamente identificada; conteniendo los siguientes datos: sello de la empresa, nombre de la razón social, no. de requisición, nombre de procedimiento, modelo, marca, contenido y accesorios.

(Si no se entrega la totalidad de las muestras de todas las partidas, conforme a lo solicitado será motivo de descalificación)

El licitante deberá entregar acuse de muestras en original y copia, dentro de su propuesta técnica.

- 8) A criterio de la convocante, se validará mediante el estudio DIALUX y estudio SEAD el cumplimiento de la NOM-031-ener vigente en una calle con las siguientes características (para el estudio del SEAD y únicamente para efectos de comparación se podrá hacer el estudio comparando con una luminaria de vapor de sodio de 250w a 10 metros de altura con 1.2 metros de brazo con una distancia entre luminarias de 45 metros con tipo de pavimentación r2/r3 y ancho de calle de 6 m empleando un factor de degradación de 0.765 donde se deberá cumplir al menos los mínimos de luxes establecidos en la norma).
- 9) El incumplimiento en alguno de los puntos mencionados anteriormente será motivo de descalificación.
- 10) El idioma en que se debe presentar toda la información y documentación solicitada es el español, el incumplimiento será motivo de descalificación.
- 11) Acreditar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-J- 529-ANCE- vigente. - grados de protección proporcionados por los envolventes para equipo eléctrico con una tensión asignada no mayor que 72,5 kv.
- 12) Acreditar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-J- 627-ANCE- vigente envolventes. -grados de protección que proporcionan los envolventes en contra de impactos mecánicos externos cuando la tensión nominal del equipo que se protege es menor o igual que 72,5 kv. Sólo aplica a envolventes de equipos que en sus normas específicas establecen los grados de protección de la envolvente contra los impactos mecánicos.
- 13) Presentar el Certificado NOM-003-SCFI-2014. Aplicable a luminarios led viales de 150 watts, 100 watts, 50 watts y reflectores de 100 watts.
- 14) Presentar el Certificado NOM-058-SCFI-2017. Aplicable a luminarios led viales de 150 watts, 100 watts, 50 watts y reflectores de 100 watts.

Condiciones generales

El participante adjudicado estará obligado a realizar la prestación del servicio en las ubicaciones que designe para tal efecto "la convocante", conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, condiciones y términos para el desarrollo de las acciones que le requiere el área solicitante y/o el área supervisora.

"la convocante" a través del área solicitante y/o supervisora notificará a través de correo electrónico, oficio o cualquier otro disponible al prestador de servicios, con uno a cinco días de anticipación como mínimo, la fecha, hora y lugar en donde se requerirá la prestación del servicio.

Personal requerido:

Se deberá contar con el personal que reúna el perfil y la experiencia en el suministro e instalación de luminarias de alumbrado público lo que conlleva a que dominen las técnicas adecuadas, herramientas, maquinaria y equipos de protección personal.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 28 de 47

Un supervisor, quien deberá verificar la correcta instalación de las luminarias mismo que proporcionará reportes semanales acerca del avance de los trabajos encomendados; este personal deberá contar con las facultades necesarias para la toma de decisiones y resolver cualquier situación que se presente durante la vigencia del contrato abierto.

El enlace dará reportes semanales acerca del avance de los trabajos encomendados (antes durante y después), presentando evidencia documental y fotográfica de los trabajos en ejecución; este personal deberá contar con las facultades necesarias para la toma de decisiones y resolver cualquier situación que se presente durante la vigencia del contrato abierto.

Uniforme Personal

El personal operativo que se encuentre permanentemente en campo realizando los trabajos del presente servicio deberá portar el siguiente vestuario:

- Camisola y pantalón, color azul con los logotipos de la Alcaldía Miguel Hidalgo (Muestra de color y Diseño proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos)
- Camiseta color azul con los logotipos de la Alcaldía Miguel Hidalgo (Muestra de color y Diseño proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos)
- Gorra, color azul con los logotipos de la Alcaldía Miguel Hidalgo (Muestra de color y Diseño proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos)

Protección personal

Casco de protección, gafas o goggles de seguridad, guantes, botas de seguridad, logotipos autorizados los cuales serán proporcionados por la dependencia de manera digital y en general todo el equipo de protección personal necesario para el desarrollo de sus actividades.

Supervisión

Se asignará a personal por parte de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos y de la JUD de Alumbrado Público para realizar la supervisión de los trabajos, la cual se llevará a cabo por medio de recorridos semanales. Así mismo, se deben realizar los trabajos requeridos por medio de reporte de actividades (bitácora), misma que deberán firmar por parte del representante del prestador de servicios, de la dirección ejecutiva de participación ciudadana y de la dirección ejecutiva de servicios urbanos. Se deberá de tener un esquema de trabajo observado y supervisado por personal de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, que garanticen la calidad de las actividades, así como en el tiempo de ejecución de este.

Todos los trabajos serán programados de acuerdo con criterios y prioridades por las áreas usuarias, por lo que éstas proporcionarán los estándares o parámetros de calidad, control, supervisión y seguimiento de los trabajos realizados.

Nota: “el prestador de servicios” deberá realizar el servicio, siempre y cuando el lugar indicado por el área solicitante cuente con las condiciones óptimas para llevarlo a cabo, en caso contrario “el prestador de servicios” deberá notificarlo inmediatamente al área supervisora.

El participante deberá presentar en su propuesta técnica, ficha técnica de los materiales y herramientas a utilizar para el trabajo de servicio en idioma español, de no hacerlo será motivo de descalificación. No se admiten documentos en otros idiomas, salvo que los mismos sean acompañados por una traducción, realizada por perito autorizado.

Documentos solicitados

El participante presentará dentro de su propuesta técnica un manifiesto donde indique que correrá por su cuenta y riesgo, todas las labores preliminares, necesarias o inherentes a la ejecución del servicio dentro de los que se consideren, aislamiento de cables de alta tensión, además trabajos y permisos ante las instancias correspondientes necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; sin que ello implique un derecho a cobrar conceptos adicionales.

El participante presentará dentro de su propuesta técnica un manifiesto donde indique que asume la responsabilidad laboral, civil, administrativa o la que resulte derivada de las acciones del personal que emplee para la ejecución del servicio.

El participante presentará dentro de su propuesta técnica un manifiesto donde indique que libera a la convocante de cualquier reclamo originado con motivo de la pérdida o sustracción de materiales, herramientas, accesorios o equipos utilizados para la prestación del servicio, por lo que será el único responsable de la custodia, resguardo o retiro de los mismos de los lugares de trabajo, ya que la convocante bajo ninguna circunstancia proporcionará espacios que puedan fungir como bodega o almacén.

El prestador de servicios será el responsable del traslado del personal requerido para la prestación del servicio, así como de la maquinaria y equipo que sean necesarios para desarrollar las actividades encomendadas.

Durante el tiempo de la prestación del servicio, el personal del prestador de servicios deberá presentarse debidamente aseado, portar gafete de la empresa y demás equipo de seguridad necesario de acuerdo con las actividades que esté realizando.

El prestador de servicios deberá proporcionar a su personal el equipo de seguridad necesario para desarrollar las actividades que tenga encomendadas. Así mismo, en las áreas en que su personal este trabajando deberá utilizar señalamientos de seguridad (“no pase”, “cuidado”, etc.) Además, es responsable de la limpieza de las áreas intervenidas y basura generada.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 29 de 47

El participante deberá presentar en la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que en el caso de resultar adjudicado presentará al momento de la formalización del contrato abierto una póliza de responsabilidad civil con cobertura amplia por el monto total máximo del contrato abierto.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, el licitante deberá incluir en la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la cual indique que otorga a “la convocante” la facultad para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como los movimientos de alta ante dicho organismo de los trabajadores involucrados con la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato abierto, en caso de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento o anomalía se reportará de manera inmediata al IMSS, para actuar conforme a derecho. Los incumplimientos que se detecten con relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los prestadores de servicios, podrían derivar en la rescisión del contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Calendario del servicio

Los trabajos serán realizados por el participante adjudicado a partir del día siguiente del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Penas convencionales

Se aplicará una sanción a cargo del prestador de servicios en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación del servicio. Se calculará sobre el valor de los servicios no realizados y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato abierto. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del contrato abierto.

Causal	Porcentaje	Base para la aplicación
En caso de que no inicie la prestación del servicio en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total máximo del contrato abierto, sin incluir el impuesto al valor agregado
Calidad deficiente de los servicios	1% por día natural	Importe que resulte de la suma de los costos de los servicios de calidad deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado
Cantidad insuficiente en la prestación de los servicios	1% por cada día natural de atraso	Importe que resulte de la suma de los costos de los servicios que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado
Retraso en la entrega.	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato abierto, sin incluir el impuesto al valor agregado

Entrega del material

El participante adjudicado deberá entregar el material previo a la instalación en la JUD de Alumbrado Público.

Facturación y pago del servicio

El participante adjudicado deberá cumplir con el procedimiento que se estipula en el “instructivo para pago a prestadores de servicios de la Alcaldía Miguel Hidalgo” que se le entrega para dicho propósito.

Las presentes especificaciones técnicas deberán formar parte integrante del contrato de prestación de servicios que se suscriba con la persona física o moral que sea adjudicada.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 30 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes:	_____		
Domicilio:	_____		
Calle y Número:	_____		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	_____	
Código Postal:	Entidad Federativa:	_____	
Teléfonos:	Fax:	_____	
Correo Electrónico:	_____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha: _____		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fé de la misma:	_____		
Relación de Accionistas :			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
_____	_____	_____	
Descripción del Objeto Social:	_____		
Reformas al Acta Constitutiva:	_____		

Nombre del Apoderado o Representante:	_____		
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades:	_____		
Escritura Pública Número:	Fecha: _____		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	_____		

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRÉTADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 31 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes:	_____
Domicilio:	_____
Calle y Número:	_____
Colonia:	_____
Código Postal:	_____
Teléfonos:	_____
Correo Electrónico:	_____
CURP:	_____
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 32 de 47

ANEXO 3-A
“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

FECHA: _____

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001026-010-26

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 33 de 47

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001026-010-26

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: "*impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua*".

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
o
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 34 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA: NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-010-26
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA NO.	ÁREA(S) REQUIRENTES	NUMERO DE OFICIO ÁREA REQUIRENTES
2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	015	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS	AMH/DESU/JUDGE/1935/2025

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

NO. CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1				
2				
3				

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- 1.- GARANTÍA DE LOS BIENES: _____
2.- PLAZO DE LOS BIENES: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 35 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO 5
“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA

R.F.C. :

FÍSICA :

Núm.:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

DELEGACIÓN /MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-010-26

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA NO.	ÁREA(S) REQUIERENTE	NUMERO DE OFICIO ÁREA REQUIERENTE	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
2461 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO”	015	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS	AMH/DESU/JUDGE/1935/2025	\$1,320,000.00	\$13,200,000.00
			SUBTOTAL	\$1,320,000.00	\$13,200,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 13,200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

No. CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1						
2						
3						
			SUBTOTAL			
			16% IVA			
			TOTAL			

X .-INDICAR UN PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO S / I.V.A

NOTA: EN LOS CONCEPTOS DONDE APLIQUE MARCA DEBERÁ INCLUIRLA EN EL PRESENTE FORMATO.

IMPORTE TOTAL:	\$ _____
IMPORTE TOTAL DE LA SUMA DE CONCEPTOS CON LETRA (_____)	



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 36 de 47

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 37 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO No. 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-010-26

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 38 de 47

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO No. 7

“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____

C.P.: _____ CIUDAD: _____

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE
CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 39 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBALJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-010-26**

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 40 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-010-26, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) TENIENDO POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS” ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GERERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 41 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO No. 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NUMERO DE CONTRATO).
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN EL CONTRATO NÚMERO (NUMERO DE CONTRATO). QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”.
- D) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO).

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 42 de 47

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

ANEXO No. 11
“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA : R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA : NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO : TELÉFONO (S) : FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-010-26

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUGUE CONVENIENTE.

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUGUE CONVENIENTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GERERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 43 de 47

ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____

C.P.: _____ CIUDAD: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA),**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS:

(ÁREA REQUIRENTÉ):

NOMBRE	CARGO
JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ LARA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS
AURELIANO RONQUILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ARTURO RAMÍREZ MÉNDEZ	J.U.D. DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SERVICIOS URBANOS
CARLOS CONTRERAS ORTEGA	J.U.D. DE ALUMBRADO PÚBLICO

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 44 de 47

ANEXO No. 13-A
"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE"
(PERSONA MORAL)

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

II.- DECLARA "EL LICITANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, DE FECHA _____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APoderado o REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____ LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.3.-QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: _____.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.5.-QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APoderados y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL **CONTRATO ABIERTO**.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAGO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "**LA ALCALDÍA**".

II.6.-DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.-QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL **CONTRATO ABIERTO**.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAGO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "**EL LICITANTE**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 45 de 47

II.9.- ASÍ MISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

II.12.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias"

No. 30001026-010-26

Página 46 de 47

ANEXO NO. 13-B
"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE"
(PERSONA FÍSICA)

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

II.- DECLARA "EL LICITANTE" POR SU PROPIO DERECHO:

II.1.- QUE (EL O LA) C. _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON NÚMERO _____, OFICIALÍA _____, LIBRO _____, DE FECHA DE REGISTRO _____ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.2.- QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OTROS: _____.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPoco TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA", ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- ASIMISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“Adquisición de Material Eléctrico y
Suministro e Instalación de Luminarias”

No. 30001026-010-26

Página 47 de 47

II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

II.11.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.